RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1344/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS - PLURIANUAL" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 375.893, A LA FIRMA SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.).

Fernando de la Mora, 11 de marzo de 2020

VISTO: La Nota de fecha 03 de marzo de 2020, presentada por el Comité de Evaluación, que en la misma se remite el resultado de la evaluación de la oferta, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 67° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, inc. F), el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS – PLURIANUAL - PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 375.893, a la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.) por un monto total de Gs. 26.400.000 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Es copia fiel del original
Secretaría General
SENADIS

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, El Decreto N° 2.992/19, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:… f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes…".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1344/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS - PLURIANUAL" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 375.893, A LA FIRMA SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.).

Que, La Resolución SENADIS N° 445/2019 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2020 "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patológicos - Plurianual", para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID N° 375.893, a la Firma Servicios de Ingeniería y Materiales S.A. (SERMAT S.A.), por un monto total de guaraníes veintiséis millones cuatroscientos mil (G. 26.400.000).

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

DAF/gf